



Adelante de  
Covad. D. p.  
consumos

visfeto. Que en el dia de hoy, se habia recibido en  
 esta villa aprobado el repartimiento de la contribucion  
 de consumos, y que como quiera que el primer trimestre  
 de dicha contribucion se debia haber cobrado con anticipa-  
 cion, y mediante a' que las circunstancias en que se encontraba  
 el Sr. Almor Paul de Hae. pp. de la Prov. eran apre-  
 miantes; y con el fin de no perjudicar a' los contribuyentes,  
 puesto que en los primeros dias del presente mes, debian  
 satisfacer el segundo trimestre, lo ponian en conocimiento  
 de la Corporacion, para que acordase lo que creyera con-  
 veniente; el Ayuntamiento en su vista acordó: Que teniendo  
 por muy justas las observaciones anteriormente expuestas,  
 por el Sr. Presidente; se adelantase hasta la cantidad  
 de veinte y dos mil \$., a' lo cual estaban dispuestos dichos  
 S. S. concejales, reintegrandonse al verificar el pago en la epoca citada,  
 desentandose la parte q. a cada uno correspondia. Lo que se firmo  
 en los S. S. concejales, de q. yo el Sr. certifico =

Spuehe Ortega Candela Dago  
 C. S. Carmona  
 Munoz Diaz

